



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 191 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 11 OCT 2012

### VISTO:

El Informe N° 0188-2012-INDECI/6.2.1 del 05 de Octubre del 2012, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que de acuerdo a lo solicitado por el Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil requiere el reembolso de viáticos del Señor Edgar Fortunato Ortega Torres, por la comisión de servicio a la ciudad de Matucana, el 30 de setiembre del 2012;

Que, el mencionado comisionado se trasladó a la ciudad de Matucana, a fin de Verificar los efectos del sismo ocurrido a la altura del Cerro Tamboraque - Matucana, habiéndose entregado mediante planilla de viáticos N° 610 el importe de S/. 116.00 por la comisión de servicio, la cual fue aprobada posterior a la comisión de servicios, ocasionando un gasto por el importe de CIENTO DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 116.00), sustentado con documentos que se encuentran conforme, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el pago por el importe de CIENTO DIESESISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 116.00), al Señor Edgar Fortunato Ortega Torres, con cargo a la Meta 0031, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 017 del 18 de enero de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio realizado a la ciudad de Matucana, a fin de verificar los efectos del sismo ocurrido a la altura del Cerro Tamboraque-Matucana.

Regístrese, comuníquese y archívese



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Natali Roman Schmitt".

Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT  
Jefa de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil